



**D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

**CERTIFIC O:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

**“6.-CONTRATACIÓN.**

**6.2 Adjudicar el contrato de servicios para el desarrollo del programa de Intervención Social para la promoción de la Autonomía con personas en situación de Dependencia y/o discapacidad, así como sus cuidadores (Epap).**

Examinado el expediente referenciado; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2012, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

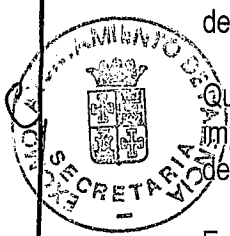
Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que con fecha 20 de julio de 2012, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 6.642,00 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 135, 138 y 140 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de servicios para el desarrollo del programa de Intervención Social para la promoción de la autonomía con personas en situación de dependencia y/o discapacidad, así como sus cuidadores (Epap), a la entidad **Intras**, en el precio neto/mes de 7.380,00 €, exento de IVA, hasta el 31 de diciembre de 2013. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento:

LICITADORES	Total Criterios de Valor	Precio Ofertado	TOTAL GLOBAL
FUNDACIÓN INTRAS	44.50	20	64.50
UTE FEAFES-COCEMFE	40.75	19.14	59.89
FUNDACIÓN GRUPO NORTE	31.00	19.11	50.11
EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	24.75	19.40	44.15
HUMANUS SERVICIOS	23.50	19.38	42.88





**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL  
**UNIVERSITAS  
PALENTINX**  
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

SOCIALES, SLU			
COBRA SERVICIOS AUXILIARES	11.25	18.86	30.11

- 2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.
- 3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2012 6 23101 22799.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía-Presidencia, en nombre y representación de este Ayuntamiento.
- 5º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a veintisiete de julio del año dos mil doce.

VºBº y CÚMPLASE  
EL ALCALDE.-

